

**ISAAC NEWTON GROUP OF TELESCOPES**  
**Apartado de Correos 321**  
**E-38700 Santa Cruz de La Palma**  
**Isla de La Palma**

Santa Cruz de La Palma a 8 de abril de 2008

Asunto: **INFORME SOBRE OBLIGATORIEDAD DE REVISION PERIODICA DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSION DE LOS OBSERVATORIOS DEL GRUPO ISAAC NEWTON.**

Las instalaciones eléctricas de los observatorios del Isaac Newton Group fueron ejecutadas en base al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (Decreto 2413/1973 de 20 de Septiembre), y Orden de 30 de enero e 1996 sobre Instalaciones Eléctricas de Alto Riesgo que establecía la obligatoriedad de revisiones de reconocimiento periódicas.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, B.O.E. 18 de septiembre de 2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, que deroga el anterior, tenemos que en la ITC-BT-05 se establece la obligatoriedad de realizar las revisiones periódicas antes mencionadas.

Esto ni implica que las instalaciones ejecutadas con el REBT del año 73 deban adaptarse de forma inmediata al REBT del 2003, salvo aquellas partes y/o componentes de las mismas que pongan en serio peligro la integridad de las propias instalaciones y de los operarios que las manipulan.

En este sentido, y a la vista de la pormenorizada revisión llevada a cabo por Bureau Veritas, entendemos que las incidencias detectadas se refieren básicamente a tres aspectos:

Insuficiente número de equipos autónomos de emergencia.

Apriete incompleto de la tortillería de los elementos de protección en los cuadros de zona.

También se relaciona el bajo aislamiento de algunos circuitos.

La no correspondencia de magnetotérmicos de protección con la sección del circuito a proteger y conductores con cubiertas de colores no normalizados.

Esto no implica que las incidencias descritas obliguen a acometer obras de inmediato para adecuar las instalaciones a la normativa en vigor actualmente, aunque si es recomendable la paulatina adecuación de las mismas, para lo cual proponemos la siguiente rutina:

Sustituir de inmediato el cableado de aquellos circuitos que presentan bajo aislamiento, instalando conductores libre de halógenos de baja emisión de humos y opacidad reducida.

Proceder al reapriete de toda la tortillería de los elementos de protección, automáticos y magnetotérmicos, al mismo tiempo que verificamos al correspondencia de la intensidad nominal del magnetotérmico con la sección del circuito a proteger.

Preparar un plan de mantenimiento que contemple el paulatino cambio de conductores por los libre de halógenos, así como el de todos los elementos de protección cuya tornillería no quede embutida en el propio aparato, eliminando la probabilidad de contactos fortuitos.

Abría que contar con un Plan de Emergencia y Evacuación, (ignoro si existe), en el que se describan las vías y rutas de evacuación, y en el que se define el alumbrado de emergencia con el que habría que contar.

Para resumir podemos indicar los siguientes aspectos:

El Isaac Newton Group esta obligado por Ley a llevar a cabo las revisiones periódicas que establece la normativa en vigor, si bien, el organismo que tiene asumidas las competencias al respecto no les ha requerido el correspondiente certificado.

Las deficiencias detectadas en el informe de Bureau Veritas no obligan a acometer obras de inmediato ni establece la magnitud de las mismas.

Es aconsejable ir adaptando las instalaciones al Reglamento 842/2002, pues en el se prima la seguridad de las personas y las cosas por encima de otros aspectos.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto, les saluda muy atentamente:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Felipe F. Felipe', with a large, stylized flourish at the end.

Fdo. Felipe F. Felipe